



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

194-15

24 ABR 2015

Salta,
Expediente N° 12.185/15

VISTO el Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Tucumán para la implementación de la carrera de Médico en Sede Salta con dependencia de la Universidad Nacional de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio antes mencionado dispone el asesoramiento docente y la supervisión de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que los cargos antes mencionados se encuentran financiados dentro del marco del Convenio ME N° 1291/14.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema, constituido en Comisión resolvió: Designar como Profesor Adjunto dedicación simple a docentes de la U.N.T como asesores de las distintas asignaturas de la carrera de Médico Sede Salta.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En sesión Ordinaria N° 03/15 realizada el 07 de Abril de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la **Mgs. Margarita del Valle ABRAHAM**, D.N.I. N° 16.383.750, como Asesor de la asignatura SALUD PUBLICA I de la Carrera de Médico que se dictará en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.015 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente designación en la partida presupuestaria estipulada en el Convenio ME N° 1291/2014.

ARTICULO 3°: La **Mgs ABRAHAM** deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar

24/4
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



194-15

RESOLUCION -CD- N°

24 ABR 2015

Salta,
Expediente N° 12.185/15

conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 6°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

 img


LJc. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - U180a




LJc. MARÍA L. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - U180a